

### **CIUDAD DE PEARLAND, TEXAS - PROPOSICIÓN “A”**

¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de Pearland, Texas, a emitir bonos de obligación general de la Ciudad, por la cantidad de capital de \$105,500,000, para mejoras públicas permanentes y para propósitos públicos, a saber: 1) comprar, adquirir, agrandar, extender, equipar y construir mejoras e instalaciones de drenaje en diversos sitios dentro de la Ciudad, incluso adquirir terrenos y derechos de paso para cualquier propósito de ese tipo, 2) comprar equipos e instalaciones auxiliares en relación con las mejoras e instalaciones de drenaje, 3) estudios de ingeniería y relacionados en conexión con los problemas de drenaje en la Ciudad, y 4) todos los asuntos necesarios o incidentes relacionados con esto; de modo que dichos bonos venzan en serie o de otra manera durante un período que no exceda los cuarenta (40) años a partir de sus fechas, sean emitidos y vendidos en una serie o más, a cierto precio o precios y devenguen interés a cierta tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras) según lo determine a su criterio el Consejo Municipal al momento de la emisión o de la venta de los bonos; y se deberán imponer impuestos ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad, suficientes para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos conforme venzan?

### **CIUDAD DE PEARLAND, TEXAS - PROPOSICIÓN “B”**

¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de Pearland, Texas, a emitir bonos de obligación general de la Ciudad, por la cantidad de capital de \$26,146,000, para mejoras públicas permanentes y para propósitos públicos, a saber: 1) comprar y de otro modo adquirir terrenos para calles, puentes y aceras de la Ciudad, 2) comprar equipos e instalaciones auxiliares en relación con las mejoras de calles, puentes y aceras, 3) estudios de ingeniería y relacionados en conexión con la mejora de calles, puentes y aceras en la Ciudad, y 4) todos los asuntos necesarios o incidentales relacionados con esto; de modo que dichos bonos venzan en serie o de otra manera durante un período que no exceda los cuarenta (40) años a partir de sus fechas, sean emitidos y vendidos en una serie o más, a cierto precio o precios y devenguen interés a cierta tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras) según lo determinará a su criterio el Consejo Municipal al momento de la emisión o de la venta de los bonos; y se deberán imponer impuestos ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad, suficientes para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos conforme venzan?

### **CIUDAD DE PEARLAND, TEXAS - PROPOSICIÓN “C”**

¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de Pearland, Texas, a emitir bonos de obligación general de la Ciudad, por la cantidad de capital de \$33,705,000, para mejoras públicas permanentes y para propósitos públicos, a saber: 1) comprar, adquirir, construir, reparar y mejorar instalaciones y equipos para propósitos de parques y recreación y 2) todos los asuntos necesarios o incidentes relacionados con esto; de modo que dichos bonos venzan en serie o de otra manera durante un período que no exceda los cuarenta (40) años a partir de sus fechas, sean emitidos y vendidos en una serie o más, a cierto precio o precios y devenguen interés a cierta tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras) según lo determine a su criterio el Consejo Municipal al momento de la emisión o de la venta de los bonos; y se deberán imponer impuestos ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad, suficientes para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos conforme venzan?

### **CIUDAD DE PEARLAND, TEXAS - PROPOSICIÓN “D”**

¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de Pearland, Texas, a emitir bonos de obligación general de la Ciudad, por la cantidad de capital de \$15,959,000, para mejoras públicas permanentes y para propósitos públicos, a saber: 1) construir, reparar y mejorar la Estación de Bomberos Nro. 7, 2) estudios de ingeniería y relacionados en conexión con las instalaciones y mejoras para bomberos, y 3) todos los asuntos necesarios o incidentes relacionados con esto; de modo que dichos bonos venzan en serie o de otra manera durante un período que no exceda los cuarenta (40) años a partir de sus fechas, sean emitidos y vendidos en una serie o más, a cierto precio o precios y devenguen interés a cierta tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras) según lo determine a su criterio el Consejo Municipal al momento de la emisión o de la venta de los bonos; y se deberán imponer impuestos ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad, suficientes para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos conforme venzan?